

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS****10398** *MASONEILAN, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el Accionista Único de Masoneilan, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad"), en ejercicio de las competencias de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital, decidió el día 30 de junio de 2015 la transformación de la citada Sociedad de Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada y la consiguiente modificación de sus Estatutos Sociales, según el balance cerrado a 31 de diciembre de 2014, igualmente aprobado por el Accionista Único.

Castellbisbal (Barcelona), 30 de junio de 2015.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Don Albert Garrofé Pujol.

ID: A150047947-1